

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR : LA COMPAÑÍA PAT PRIMO ECUADOR
COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA : US\$ 1'650.000,00

DI COPIAS

JVVL

Escritura N°

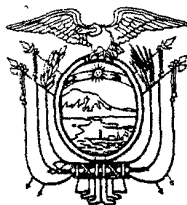
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de febrero del año dos mil cuatro; ante mí Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **MÓNICA VILLACÍS DE FLORES**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse y me pide que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta : **Señor Notario** : En el registro de escrituras a su cargo díguese insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., la señora Mónica Villacís de Flores, ecuatoriana, mayor de edad, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta del nombramiento que se adjunta; y, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía. **SEGUNDA: Antecedentes.-** 1.- La compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres otorgada ante Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres. 2.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en sesión celebrada el día viernes catorce de noviembre del dos mil tres, aprobó, la inclusión del capital suscrito, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, tal como consta de la copia certificada de la referida Junta Generales Universal de Accionistas, que se adjunta como habilitante. **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes citados la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., aumenta su capital en la suma de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'649.000.00), quedando el capital de la compañía en Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'650.000,00) dividido en Mil Seiscientos Cincuenta acciones, de Mil dólares de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES



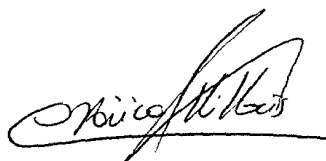
los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) cada una. El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, por compensación de crédito, por la compañía Byron Holdings Limitada de las Islas Vírgenes Británicas. La inversión se la realiza bajo la característica de inversión extranjera directa. En consecuencia, la Junta declara reformado en su parte la Cláusula Tercera de los Estatutos de la compañía, misma que dirá "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía se lo fija en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'650.000,00) dividido en Mil Seiscientas Cincuenta Acciones de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00) cada una. El capital autorizado de la compañía será de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'300.000,00)" Por lo tanto el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL PAGADO	VALOR ACCIONES	Nº ACCION.	%
Byron Holdings Ltda.	US\$ 1.000,00	US\$ 1'649.000,00	US\$ 1'650.000,00	US\$ 1.000,00	1.650	100%
TOTAL	US\$ 1.000,00	US\$ 1'649.000,00	US\$ 1'650.000,00	US\$ 1.000,00	1.650	100%

CUARTA: Declaración Juramentada.- La compareciente declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

QUINTA: Autorización.- La compareciente faculta a la Dra. Janina Naranjo López, para solicitar la correspondiente

aprobación de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA: Documentos Habilitantes.-** Se adjuntan como documentos habilitantes, los siguientes: Nombramiento de Gerente General de la compañía; y, copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el día viernes catorce de noviembre del dos mil tres. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por la Doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Mónica Villacís de Flores

C.C.



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170693307-2

VILLACIS MONICA MERCEDES

04 SEPTIEMBRE 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 018-1 0132 12777

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Monica Villacis



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO JORGE PATRICIO FLORES DEL C
SUPERIOR CONTADOR BACHILLER

MERCEDES VILLACIS
QUITO 15/12/1999
1571272011
0395506
Firma de la Autoridad
Fotografía

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a 10 FEB 2004

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1706933072
CEDULA
VILLACIS MONICA MERCEDES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, enero 15, 2004

Señora
Mónica Villacís de Flores
Presente

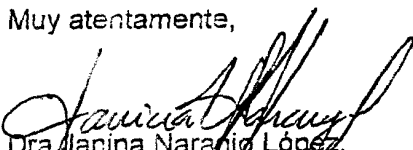
De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., realizada el 15 de enero del 2004, ha designado a usted como Gerente General por el periodo de un año. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la Compañía. Usted ejercerá el cargo por el periodo antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública de 19 de julio de 1993, otorgada ante Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de agosto de 1993, bajo el número 1808, Tomo 124.

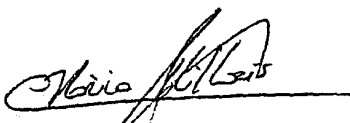
Ruego a usted dar su aceptación para los fines legales pertinentes

Muy atentamente,


Dra. Janina Naranjo López
Presidenta Ad-hoc

Quito, enero 15, 2004

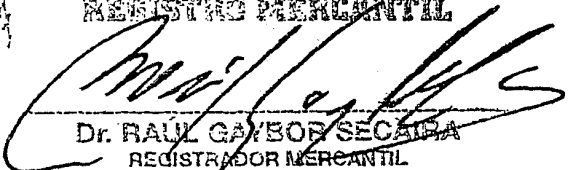
Acepto el nombramiento que antecede.


Sra. Mónica Villacís de Flores
C.I. 170693307-2
Gerente General
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.
Mónica Mercedes Villacís



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 610 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del 2003, a las once horas, en el domicilio principal de la **COMPAÑIA PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, ubicado en la Panamericana Norte, N 74-296 y Juan Celiz, de esta ciudad de Quito, se encuentra reunido el único accionista: la compañía BYRON HOLDINGS LTDA., que comparece representada por su delegado el señor Doctor, Giuseppe Jiménez Mejía, como se desprende de la carta de delegación que se adjunta como habilitante a la presente acta, quien representa la totalidad del capital pagado de la mencionada compañía. Actúa como Presidenta ad-hoc de la Junta la señora Doctora Janina Naranjo López y como Secretaria, la señora Gerente General, Mónica Villacís de Flores, también se encuentra presente la señora Ofelia Chalá en su calidad de comisario de la compañía, quien ha sido personal e individualmente convocada. La Presidenta ad-hoc, consulta al accionista asistente si consiente en la celebración de una Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de los Estatutos de la Compañía, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1). Fijar el Capital Autorizado; y 2). Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía. Acto seguido la Presidenta ad-hoc pide que por Secretaria se tome votación a la accionista, realizada la votación, la señora secretaria indica que por unanimidad aprueba la instalación de la Junta General Universal para conocer el orden del día indicado, sobre el cual la accionista se considera lo suficientemente informada y declara que los documentos han sido puestos a su consideración con anterioridad. La Presidenta ad-hoc de la Junta declara instalada la Junta General Universal de accionistas y solicita que se proceda a tratar el primer punto del Orden del día: 1) Fijar el Capital Autorizado. Toma la palabra la señora Mónica Villacís de Flores quien manifiesta que es necesario ir acorde con la Legislación Societaria en la que se contempla el capital autorizado, por lo que mociona que se lo incluya en los estatutos de la compañía y que sea el doble del capital suscrito. Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta por lo tanto se aprueba que en los estatutos de la compañía se contemple el capital autorizado y que el mismo sea el doble del capital suscrito. Seguidamente se entra a conocer el segundo y último punto del orden del día: 2.) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. Toma la palabra la señora Mónica Villacís de Flores, Gerente General de la Compañía quien señala la necesidad de realizar un Aumento de Capital en US\$ 1'649.000,00 para llegar a US\$ 1'650.000,00, aumento de capital que se lo realizaría mediante compensación de créditos para lo cual se tomará el pasivo registrado a favor del único accionista, compañía Byron Holdings Ltda., provenientes de préstamos realizados por el accionista. El accionista expresa su consentimiento, autorizando se realice los respectivos registros contables. Además mociona que se eleve el valor nominal de las acciones a US\$ 1.000,00 cada una, moción que es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba el aumento de capital de la compañía en US\$ 1'650.000,00, el incremento del valor de las acciones, así como la reforma de los Estatutos, quedando aprobado de la siguiente manera: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía se lo fija en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'650.000,00) dividido en Mil Seiscientos Cincuenta Acciones de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00) cada una. El capital autorizado de la compañía será de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

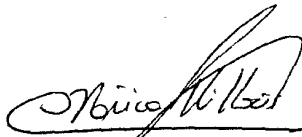
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'300.000,00)." La Junta autoriza además a la Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos. En virtud del aumento de capital que se ha aprobado, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES	VALOR ACCIONES	%
Byron Holdings Ltda.	US\$ 1.000,00	US\$ 1'649.000,00	US\$ 1'650.000,00	1.650	1.000	100%
TOTAL	US\$ 1.000,00	US\$ 1'649.000,00	US\$ 1'650.000,00	1.650	1.000	100%

Tratado el único punto del orden del día, la Presidenta ad-hoc, concede un receso de veinte minutos con la finalidad de redactar el Acta. Siendo las once horas cincuenta y cinco minutos se reinstala la Junta General Universal de Accionistas, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto los presentes. Sin haber otro punto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos, la Presidenta ad-hoc declara clausurada la Junta.

f) Dr. Giuseppe Jiménez, delegado de la Compañía BYRON HOLDINGS CIA. LTDA., Accionista; f) Sra. Ofelia Chala, Comisario; f) Sra. Mónica Villacís, Gerente General-Secretaria; f) Dra. Janina Naranjo López, Presidenta ad-hoc.

RAZON.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el 14 de noviembre del 2003.- **LO CERTIFICO.-**
Quito, noviembre 14, 2003.



Sra. Mónica Villacís de Flores
Gerente General-Secretaria

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez de Febrero del año dos mil cuatro.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal señora Mónica Mercedes Villacís de Flores, a 12 de Febrero del 2004.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



61 05

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES, Otorgada por LA COMPANIA PAT PRIMO

ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A, Celebrada ante 06

mi, con fecha diez de febrero del año dos mil

cuatro, tome nota de la APROBACION del aumento

de capital suscrito, fijación de capital

autorizado y la reforma de estatutos de la

Compañía, mediante Resolución No. 04. Q.I.J 897

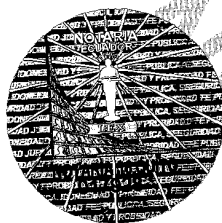
emitida por el Dr. Gilberto Novoa Montalvo

Intendente de la Superintendencia de Compañías

de Quito Encargado, con fecha cuatro de marzo

del año dos mil cuatro.- Quito a, veinte y

nueve de marzo del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de Compañías de Quito Encargado, en el Artículo Segundo de la Resolución No 04.G.IJ.897 de cuatro de marzo del 2004, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Pat Primo Ecuador Comercializadora S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a catorce de abril del dos mil cinco.

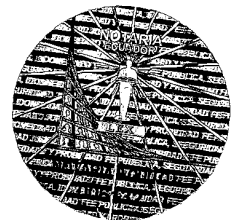
07



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 04 de marzo del 2.004, bajo el número **898** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1808** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3126; Tomo **124.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** ", otorgada el 10 de febrero del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13811.-** Quito, a veinte y dos de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

08


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-